

| <u>FINCA</u> | <u>POLIG</u> | <u>PARCELA</u> | <u>PROPIETARIO</u> | <u>SUPERF. EXPROP.M²</u> | <u>CULTIVO</u> |
|--------------|--------------|----------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 33 | 3 | 273 | D ^a Martina García Díaz | 96 | Labor Secano |
| 34 | 3 | 272 | D ^a Vicenta García Díaz | 72 | Labor Secano |
| 35 | 3 | 271 | D. Manuel Borrero | 249 | Labor Secano |
| 36 | 3 | 270 | D ^a Juana Macías Picón | 394 | Labor Secano |

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 02-HU-1199-0.0.0.0-CS. Mejora de Drenaje y Trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.

NOTA DE EXTRACTO

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado con fecha 20 de mayo de 1999, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes, a fin de subsanar posibles errores, en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 7 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SAN BARTOLOME DE LA TORRE

Finca: 1.
Políg.: 1.
Parcela: 1.
Propietario superf.: Don Nicolás Flores Román.
Exprop. m²: 2.362.
Cultivo: Dehesa.

Finca: 2.
Políg.: 1.
Parcela: 2.
Propietario superf.: Don Gregorio Santana Ponce.
Exprop. m²: 370.
Cultivo: Monte bajo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro, de Peñaflo (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro, de Peñaflo (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia de San Pedro, de Peñaflo (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica del entorno consta como Anexo en el presente anuncio, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO, DE PEÑAFLO (SEVILLA)

El entorno afectado por la Declaración de dicho Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del entorno afectado» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

PARCELAS AFECTADAS

Manzana 32620, parcelas 07, 08, 09, 10, 11, 12, correspondientes a las fincas números 3 y 1 de la Plaza de la Constitución, y 2, 4 y 6 de la calle de Luis Cuevas, respectivamente.

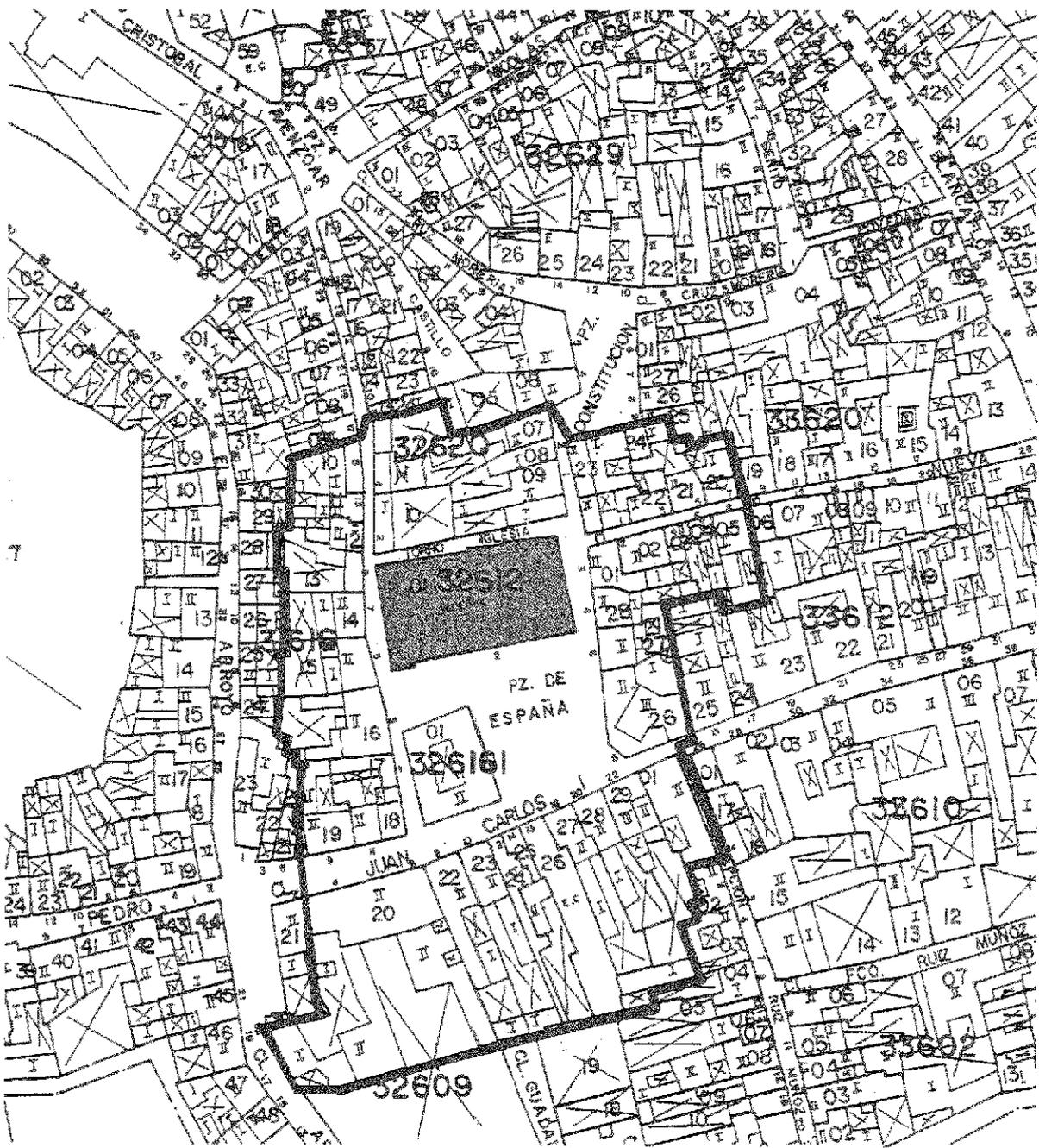
Manzana 31616, parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, correspondientes a las fincas números 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3 y 1 de la calle Luis Cuevas, y números 11 y 9 de la calle Juan Carlos I, respectivamente.

Manzana 326161, parcela 01 correspondiente a la finca número 1, de la Plaza de España.

Manzana 32609, parcelas 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 01, correspondientes a las fincas números 4-6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 de la calle de Juan Carlos I.

Manzana 33612, parcelas 26, 27, 28, 01, 02, 03, 04 y 05, correspondientes a las fincas números 6, 5, 4, 3 de la Plaza de España, y 2, 4, 6, 8 de la calle Nueva, respectivamente.

Manzana 33620, parcelas 20, 21, 22, 23 y 24, correspondientes a las fincas números 7, 5, 1-3 de la calle Nueva, 10 y 11 de la Plaza de la Constitución, respectivamente.



-  INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACION
-  DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

| | | | |
|--|--|------------------------|--|
|  <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura</p> <p>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p> | DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL | | |
| | IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL | | |
| | PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO PERALOE | CATEGORIA MONUMENTO | |
| | DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO | | PLANO No 5 |
| CARTOGRAFIA BASE CENTRO DE REDE. GRÁFICA Y SIGRA. TIGRA - PLANO PROYECTADO ORDENAL MBLD - (DE PERALOE) / ESCALA (DE PERALOE) | | | FECHA ABRIL 97 ESCALA 1 : 1.000 |

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 343-349/99. Don José Carrasco García y doña Pilar Rovira Martín, que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de los menores M.C.R., A.C.R., A.C.R., J.C.R., E.C.R., A.C.R. y J.C.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 341/99. Don Juan Francisco Carmona Bermúdez y doña Trinidad Flores Amador, que con fecha 5 de enero de 2000 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor E.C.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 351/99. Doña Ana García Vílchez, que con fecha 22 de diciembre se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor R.N., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para 1997, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Miguel Angel Martín Gallego.

Modalidad: Adquisición silla ruedas eléctrica.

Importe: 446.379 ptas.

Beneficiario: M.ª Rosario Guerrero Rodríguez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 83.696 ptas.

Beneficiario: Juana Cristina Rodríguez Neriz.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 26.689 ptas.

Beneficiario: José Lloret Corpas.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Carmen Moreno Cabeza.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 83.404 ptas.

Beneficiario: Hortensia Moreno Cabeza.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Obdulia Rodríguez Peña.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Pilar Sánchez Cambil.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Rafaela Gálvez Sillero.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 16.681 ptas.

Beneficiario: Fátima Haddani.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Antonio Fernández Linares.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 16.681 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 2 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Orga-